

Incentivo para el personal de merenderos y comedores comunitarios y sociales

lunes, 29 de junio de 2020

En el transcurso de esta pandemia, un actor silencioso, con donaciones tanto de instituciones como de aportantes anónimos, los comedores y merenderos comunitarios siguieron con su labor. Exponiéndose los trabajadores, trabajadoras, en el marco de esta pandemia con el fin de seguir atendiendo a los niños, niñas, adolescentes, ciudadanos y ciudadanas, que necesitan un plato de comida o un refuerzo alimentario.

El artículo 6 del Decreto 297/2020 establece que quedan exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Considerando que dicho artículo declara la labor del personal afectado a la atención de comedores escolares, comunitarios y sociales esencial, por su rol imprescindible y fundamental a la hora de asistir y sustentar en zonas donde la vulnerabilidad y la inseguridad alimentaria emergen.

En ese sentido, los legisladores del Frente de Todos, José Luis Berros e Ignacio Casamiquela impulsan un proyecto de ley a fin de que se reconozca esta actividad y se les otorgue un incentivo especial y excepcional de 5000 pesos a todo el personal que cumpla funciones en los merenderos y comedores de nuestra provincia. El Ministerio de Desarrollo Humano deberá realizar el correspondiente relevamiento.